



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 27 de febrero del 2018.

**VISTO:**

El Informes N.ºs 040, 042, 047-2018-MDSJB/GIP, (20, 20, y 26-Feb-2018, respectivamente), suscritos por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informes N.ºs 029 y 037-2018-MDSJB/GM, (23 y 27-Feb-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N.ºs 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N.ºs 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con Informes N.ºs 040, 042, 047-2018-MDSJB/GIP, (20, 20, y 26-Feb-2018, respectivamente), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del Expediente Técnico: “Construcción de Canal de Drenaje Pluvial Jr. Los Ángeles Asociación Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con un presupuesto de Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Seis y 19/100 Soles (S/ 16, 296.19); “Construcción de Vereda Peatonal de la Carretera Ayacucho – Cusco Km – 2+250 Asociación Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con un presupuesto de Trece Mil Doscientos Noventa y 08/100 Soles (S/ 13,290.08); y “Construcción de Canal de Drenaje Pluvial Cooperativa las Américas, Distrito de san Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con un presupuesto de Once Mil Ciento Noventa y Seis y 08/100 Soles (S/ 11,196.08), los cuales serán afectos a la Estructura Programática Meta: 031 Mantenimiento de Infraestructura, Fte. Fto. (05) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; asimismo informa que los Expedientes Técnicos en mención fueron revisados, evaluados y aprobados por la Gerencia de Infraestructura Pública, por lo que solicita se sirva disponer su aprobación respectiva mediante acto resolutorio;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Proveídos, de fecha 20 y 23 de febrero manifiesta que los Expediente Técnico en mención serán afectos a la Estructura Programática Meta: 031 Mantenimiento de Infraestructura, Fte. Fto. (05) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; asimismo a través de los Informes N.ºs 029 y 037-2018-MDSJB/GM, (23 y 27-Feb-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, en conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se aprueba en su artículo 1º las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico: “Construcción de Canal de Drenaje Pluvial Jr. Los Ángeles Asociación Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con un presupuesto de Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Seis y 19/100 Soles (S/ 16, 296.19), afecto a la Estructura Programática Meta: 031 Mantenimiento de Infraestructura, Fte. Fto. (05) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el cual se ejecutará por Administración Directa, con plazo de ejecución de 30 días calendarios.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Expediente Técnico: “Construcción de Vereda Peatonal de la Carretera Ayacucho – Cusco Km – 2+250 Asociación Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con un presupuesto de Trece Mil Doscientos Noventa y 08/100 Soles (S/ 13,290.08), afecto a la Estructura Programática Meta: 031 Mantenimiento de Infraestructura, Fte. Fto. (05) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el cual se ejecutará por Administración Directa, con plazo de ejecución de 20 días calendarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico: “Construcción de Canal de Drenaje Pluvial Cooperativa las Américas, Distrito de san Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con un presupuesto de Once Mil Ciento Noventa y Seis y 08/100 Soles (S/ 11,196.08), afecto a la Estructura Programática Meta: 031 Mantenimiento de Infraestructura, Fte. Fto. (05) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el cual se ejecutará por Administración Directa, con plazo de ejecución de 20 días calendarios, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDIA  
Lic. Julian M. Díaz Quispe  
ALCALDE (e)